

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 "
 Extranjero: " 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse a la correspondencia administrativa referente al BOLETIN

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 96 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes a Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 1.341.

Comisión Gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

No habiéndose presentado solicitudes a la beca de 2.000 pesetas anuales, para cursar los estudios de la Facultad de Ciencias, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 28 de enero último, en virtud de acuerdo de la Comisión gestora adoptado en 23 de dicho mes; la misma, en sesión celebrada el día 18 del actual, acordó anunciar por segunda vez la referida beca, debiendo, los que se crean con derecho, solicitarlo por medio de instancia, en papel de la clase 8.º, dirigida al señor Presidente de la Diputación provincial, que se admitirán hasta las trece horas del día 9 de abril próximo, y que deberán ir acompañadas de la documentación que acredite la pobreza y número de individuos que componen la familia del solicitante.

Una vez las solicitudes en poder de la Diputación provincial, serán consignadas en una relación que se elevará al señor Decano de la Facultad de Ciencias, para que manifieste el grado de aplicación y aprovechamiento de cada uno de los aspirantes, a fin de que con dicho informe y teniendo en cuenta la pobreza de los mismos, pueda esta Corporación pro-

vincial conceder la pensión al que estime con mayores merecimientos.

Lo que se hace saber por el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento del referido acuerdo.

Zaragoza, 19 de marzo de 1932.—El Presidente, L. Ernesto Montes.—Por acuerdo de la C. G., el Secretario, Emilio Falcó Plou.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

De conformidad con lo prescrito en el Decreto de 30 de abril de 1915, según Orden de esta fecha, y en virtud de haber vacado la cátedra de Lengua y Literatura latinas del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Concepción Arenal, de El Ferrol, por pasé a otro destino de D. Santiago Almeda, que la obtuvo por concurso previo, y su antecesor en virtud de oposición libre.

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:
 1.º Se anuncia a concurso de traslación, por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", la provisión de la citada vacante. Para los que se encuentren en Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

2.º Pueden aspirar a dicha plaza, mediante el presente concurso, los Catedráticos numerarios

y Auxiliares que tengan reconocido este derecho. Los Catedráticos poseerán el título profesional o habrán hecho el depósito correspondiente a estos fines, requisitos indispensables que habrán de hacer constar en las hojas de servicios de cada concursante, no admitiéndose como tal en caso contrario.

3.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto, modificado por el de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes de la materia.

4.º Los aspirantes cursarán sus instancias a este Ministerio, dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar todos los profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines, por conducto de sus Jefes inmediatos.

Este anuncio se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 26 de febrero de 1932.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

("Gaceta" 15 marzo 1932.)

De conformidad con lo prescrito en el Decreto de 30 de abril de 1915, según Orden de esta fecha, y en virtud de haber vacado la cátedra de Agricultura del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Vitoria, por pase a otro destino del Sr. Susaeta, que la obtuvo por concurso previo en virtud de jubilación del Sr. Cerrada, y éste por oposición libre,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslación, por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", la provisión de la citada vacante. Para los que se encuentren en Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

2.º Pueden aspirar a dicha plaza, mediante el presente concurso, los Catedráticos numerarios y Auxiliares que tengan reconocido este derecho. Los Catedráticos poseerán el título profesional o habrán hecho el depósito correspondiente a estos fines, requisitos indispensable que habrán de hacerse constar en las hojas de servicios de cada concursante, no admitiéndose como tal en caso contrario.

3.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto, modificado por el de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes de la materia.

4.º Los aspirantes cursarán sus instancias a este Ministerio, dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que se harán constar todos los profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines, por conducto de sus Jefes inmediatos.

Este anuncio se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 26 de febrero de 1932.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

("Gaceta" 15 marzo 1932.)

De conformidad con lo prescrito en el Decreto de 30 de abril de 1915, según Orden de esta fecha, y en virtud de haber vacado la cátedra de Geografía e Historia del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Teruel, por pase a otro destino de su titular, Sr. Silves, quien la obtuvo por permuta con D. Angel Rubio, y éste por oposición libre,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslación, por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", la provisión de la citada vacante. Para los que se encuentren en Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

2.º Pueden aspirar a dicha plaza, mediante el presente concurso, los Catedráticos numerarios y Auxiliares que tengan reconocido este derecho. Los Catedráticos poseerán el título profesional o habrán hecho el depósito correspondiente a estos fines, requisitos indispensable que habrán de hacerse constar en las hojas de servicios de cada concursante, no admitiéndose como tal en caso contrario.

3.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto, modificado por el de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes de la materia.

4.º Los aspirantes cursarán sus instancias a este Ministerio, dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que se harán constar todos los profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines, por conducto de sus Jefes inmediatos.

Este anuncio se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 26 de febrero de 1932.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

("Gaceta" 15 marzo 1932.)

Núm. 1.223.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

Relación de las concesiones caducadas por Ministerio de la Ley, por adeudar el canon de superficie, a tenor de lo dispuesto por los artículos 4.º y 5.º de la Ley de 29 de diciembre de 1910, y 21, 23 y 24 del Reglamento sobre tributación minera, aprobado por R. O. de 24 de mayo de 1911, cuyas concesiones, según providencia del señor Gobernador civil del mes actual, han sido declaradas franco y registrable el terreno comprendido por las mismas.

N.º del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	CLASE DE MINERAL	Pertenencias	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL REGISTRADOR
1.132	2.ª Ebrea	Lignito	203	Fayón	Compañía Minera del Ebro, S. A.
1.144	La Pequeña	Hierro	105	Tabuena	D. Enrique Bordons
1.145	La Grande	Idem	189	Idem	Idem
1.146	La Rica	Idem	54	Idem	Idem
1.147	Hermosa	Idem	50	Idem	Idem
1.164	Confianza	Idem	42	Idem	Idem
1.165	Esperanza	Idem	54	Idem	Idem
1.177	Mora	Idem	93	Idem	Idem
1.180	Ampliación a Mora	Idem	26	Idem	Idem
1.329	Josefa 2.ª	Lignito	46	Mequinenza	D. Joaquín Oliver
1.346	Mercedes	Idem	13	Torrelapaja	Carbonifera del Manubles
1.450	Carlitos	Idem	125	Idem	Idem
1.454	Anita	Idem	40	Idem	Idem
1.469	Rectificación a Rosita	Idem	823	Idem	Idem
1.580	Demasia a Carlitos y Anita	Idem	786,54	Idem	Idem
1.628	Pilar	Hierro	41	Ambel	D. Miguel Gracia Mayandia
1.629	Carmelina	Idem	35	Idem	Idem
1.630	Isabel	Idem	40	Idem	Idem
1.631	Vicenta	Idem	25	Idem	Idem
1.632	La Negra	Idem	60	Morata de Jiloca	D. Enrique Gosálvez
1.633	Corza A.	Idem	100	Codos y Tobed	D. Joaquín de Lara
1.634	Corza B.	Idem	100	Idem	Idem
1.637	Casualidad	Idem	8	Torralba de Ribota	D. Emilio Romero Vázquez

Lo que de orden del señor Gobernador se publica para conocimiento de todos, según dispone el art. 24 ya citado del Reglamento provisional sobre tributación minera, aprobado por Real decreto de 23 de mayo de 1911, y art. 94 del Reglamento de 16 de junio de 1905, para el Régimen de la Minería, y transcurridos que sean ocho días desde el siguiente a la inserción de este anuncio, los que deseen adquirir el terreno franco, presentarán las solicitudes de registro en el Gobierno civil durante las horas de oficina, como señala el párrafo 3.º del art. 149 del citado Reglamento para el Régimen de la Minería, advirtiendo que en los dos días siguientes a los ocho ya citados se admitirán nuevas solicitudes, según ordena el art. 1.º del Decreto del Ministerio de Fomento de 18 de abril de 1913. De este Decreto se puede recurrir, según el artículo 96 del Reglamento, ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo; y habiéndose presentado recurso de alzada contra la caducidad de las minas Mercedes, Carlitos, Anita, Rectificación a Rosita, y Demasia a Carlitos y Anita, antes citadas, se entiende que las solicitudes que se presenten pidiendo nuevamente dichos registros, quedará en suspenso su tramitación hasta la superior resolución.

Zaragoza, 22 de marzo de 1932.—El Ingeniero Jefe, José Elvira.

Núm. 1.342.

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza.

Por D. Andrés Gracia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Aguilón de 15 de febrero de 1932, sobre anuncio de concurso de instalación de alumbrado eléctrico en dicha villa.

Lo que se anuncia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 9 de marzo de 1932.—El Secretario del Tribunal, Francisco Cabrero.

Núm. 1.343.

Por D. José Bielsa Barrios, como Presidente de la Junta repartidora de utilidades de la villa de Pedrola, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal económico-administrativo provincial, de 26 de enero de 1932, por el que se revoca otro de aquella Junta, a virtud de reclamación de la Sociedad Extremera y Calvé.

Lo que se anuncia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 14 de marzo de 1932.—El Secretario del Tribunal, Francisco Cabrero.

Núm. 1.330.

Sexta División Hidrológico-Forestal.**Anuncio de inclusión de montes en el Catálogo de los públicos.**

En armonía con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 1.º de febrero de 1901, esta Jefatura ha acordado instruir expediente de inclusión en el Catálogo de montes públicos de esta provincia de los que a continuación se detallan:

Término municipal de Alcalá de Moncayo.

Nombre del monte, La Calera.

Cabida aforada, 23 hectáreas.

Límites: Norte con río Huecha, sur con término de Ambel, este y oeste con fincas particulares.

Este terreno se encuentra roturado en su mayor parte; considerando existen muchas roturaciones arbitrarias; ignorándose donde ingresan el importe de este aprovechamiento. Figura en los Planes de aprovechamientos con pastos por subasta.

Especie dominante, encina.

* * *

Nombre del monte, Los Valles y Valdomar.

Cabida aforada, 67 hectáreas.

Límites: norte con senda de Litago, sur, este y oeste con fincas particulares.

Este terreno se encuentra roturado en una gran parte; considerándose existen muchas roturaciones arbitrarias; ignorándose donde ingresan el importe de este aprovechamiento. Figura en los Planes de aprovechamientos con leñas por tasación y pastos por subasta.

Especie dominante, encina.

Término municipal de Anento.

Nombre del monte, Dehesa Boyal y Común.

Cabida foral, 150 hectáreas.

Límites: Norte, sur, este y oeste con fincas particulares.

Este terreno se encuentra roturado en su mayor parte; considerándose existen muchas roturaciones arbitrarias; ignorándose donde ingresan el importe de este aprovechamiento. Figura en los Planes de aprovechamientos con pastos por tasación.

Especie dominante, tomillo y romero.

* * *

Nombre del monte, Las Canteras y Agualleuve.

Cabida foral, 163 hectáreas.

Límites: Norte con término de Nombrevilla, sur este y oeste propiedades particulares.

Esta superficie se encuentra en repoblación y acotada a toda clase de aprovechamientos.

Especie dominante, tomillo y repoblado de pino negral y carrasco.

* * *

Nombre del monte, Canteras.

Cabida foral, 44 hectáreas.

Límites: Norte con término de Nombrevilla, sur con terrenos particulares, este con camino Lechón y propiedades particulares y oeste con Rambla de Valdeguaren.

Este terreno se encuentra en repoblación, existiendo algunas roturaciones arbitrarias y está acotado a toda clase de aprovechamientos.

Especie dominante, tomillo y romero y repoblado de pino carrasco y negral.

Término municipal de El Frasno.

Nombre del monte: Pietas.

Cabida aforada, 107 hectáreas.

Límites: Norte con barranco, Fuente Hernando y terrenos particulares, sur con barranco de las Adivinas, este y oeste con terrenos particulares.

Acotado a toda clase de aprovechamientos por estar en repoblación.

Especie dominante, encina y repoblado de pino silvestre.

* * *

Nombre del monte, Barraquilla.

Cabida aforada, 34 hectáreas.

Límites: Norte, sur, este y oeste con terrenos particulares.

La cabida forestal a que se hace referencia está en repoblación, siendo mayor la superficie total de este monte que está roturada y se supone que arbitrariamente; ignorándose donde ingresan el importe de este aprovechamiento. Figura en el Plan de aprovechamientos para 1931-32, con pastos por tasación.

Especie dominante, tomillo y repoblado de pino negral y carrasco.

Término municipal de Daroca.

Nombre del monte, Las Canteras.

Cabida aforada, 55 hectáreas.

Límites: Norte, sur, este y oeste con propiedades particulares.

Este terreno se encuentra roturado en su mayor parte; considerando existen muchas roturaciones arbitrarias; ignorándose donde ingresan el importe de este aprovechamiento.

Especie dominante, tomillo y romero.

Término municipal de Manchones.

Nombre del monte, La Matallana.

Cabida aforada, 199 hectáreas.

Límites: Norte con propiedades particulares, sur con término de Orcajo, este con propiedades particulares y monte el Trébago y oeste con término de Atea.

Este terreno se encuentra roturado en su mayor parte; considerando existen muchas roturaciones arbitrarias; ignorándose donde ingresan el importe de este aprovechamiento. En los sitios no roturados de este monte se ha iniciado la repoblación.

Especie dominante, tomillo y repoblado de pino negral.

Término municipal de Nombrevilla.

Nombre del monte, Dehesa Boyal y Canteras.
Cabida aforada, 152 hectáreas.

Límites: Norte con propiedades particulares, sur con término de Anento, este y oeste con propiedades particulares.

Acotado a toda clase de aprovechamientos por estar en repoblación y únicamente se consignan en el Plan aprovechamientos de piedra.

Especie dominante, tomillo y romero y repoblado de pino carrasco y negral.

* * *

Nombre del monte, Los Comunales.

Cabida aforada, 48 hectáreas.

Límites: Norte con término de Villarroya y propiedades particulares, sur con camino de Daroca a Lechón, este con término de Romanos y propiedades particulares y oeste con propiedades particulares.

Se encuentra este terreno roturado casi todo él; considerando existen muchas roturaciones arbitrarias; ignorándose donde ingresan el importe de este aprovechamiento. Figura en el Plan de aprovechamientos con pastos por tasación.

Especie dominante, tomillo.

Término municipal de Orcajo.

Nombre del monte, Fuentes del Villar.

Cabida aforada, 120 hectáreas.

Límites: norte con propiedades particulares, sur con término de Used, este con propiedades particulares, y término de Balconchán y oeste con monte El Berrocal y propiedades particulares.

Acotado a toda clase de aprovechamientos por estar en repoblación.

Especie dominante, repoblada de pino silvestre.

Término municipal de Santa Cruz de Grio.

Nombre del monte, San Roque.

Cabida aforada, 3 hectáreas.

Límites: norte y este olivares particulares, sur y oeste viñas particulares.

Este terreno se encuentra roturado en su mayor parte; considerando existen muchas roturaciones arbitrarias; ignorándose donde ingresan el importe de estos aprovechamientos. Figura en los Planes de aprovechamientos juntamente con el monte «Umbría de Val» con pastos por tasación.

Especie dominante, encina y rebollo.

* * *

Nombre del monte, Umbría de Val.

Cabida aforada, 4 hectáreas.

Límites: Norte con acequia de herederos, sur propiedades particulares, este viñas particulares y oeste barranco del Val.

Este terreno se encuentra roturado en su mayor parte; considerando existen muchas roturaciones arbitrarias; ignorándose donde ingresan el importe de estos aprovechamientos.

Figura en los Planes de aprovechamientos juntamente con el monte «San Roque», con pastos por tasación.

Especie dominante, encina y rebollo.

Término municipal de Sediles.

Nombre del monte, Las Majadillas.

Cabida aforada, 74 hectáreas.

Límites: Norte, sur, este y oeste con terrenos particulares.

Este monte está roturado en una gran parte; considerándose existen muchas roturaciones arbitrarias; ignorándose donde ingresan el importe de este aprovechamiento. Figura en los Planes de aprovechamientos con pastos por suabasta.

Especie dominante, encina y rebollo.

* * *

Nombre del monte, Sierra de Sediles y Valderramio.

Cabida aforada, 360 hectáreas.

Límites: Norte con término de Calatayud, sur con término de Belmonte, este con término de El Frasno y Belmonte y oeste con propiedades particulares.

Este monte, por estar en repoblación, está acotado a toda clase de aprovechamientos.

Especie dominante, tomillo y repoblado de pino silvestre.

Y cumpliendo lo prevenido en el artículo 24 de la R. O. de 11 de junio de 1908, se hace público por este anuncio el actual estado posesorio de dichos montes, para que los que se crean con algún derecho de posesión o propiedad sobre los mismos reclamen ante esta Jefatura, dentro del término de treinta días hábiles, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando los títulos o documentos que sirvan de fundamento a su reclamación; debiendo las Alcaldías tener expuestos en los sitios de costumbre el presente anuncio durante aquel plazo, y una vez terminado, remitir a esta Jefatura certificación que acredite haber cumplido aquel requisito.

Zaragoza, 19 de marzo de 1932.— El Ingeniero Jefe, Martín Agustín.

SECCIÓN SEXTA

Calmarza. N.º 1.350.

Se anuncia concurso para la provisión interina de la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de dos mil pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Los solicitantes podrán cursar sus instancias a esta Alcaldía durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Calmarza, 19 de marzo de 1932.— El Alcalde, José M.ª Tellez.

Pomer. N.º 1.348.

Para su provisión interina, se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, con 1.500 pesetas anuales de sueldo.

Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo de Secretarios municipales y dirigir las instancias debidamente reintegradas, al señor Alcalde Presidente, por espacio de treinta días, contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL; pasado dicho plazo se cubrirá la vacante.

Pomer, 20 de marzo de 1932. — El Alcalde, Marcelino Cisneros.

Sástago.

N.º 856.

Exiracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante los meses de junio a diciembre de 1931.

(Conclusión). — Véase B. O. de 21 del actual.

Sesión ordinaria del día 19 de septiembre. — Se dió lectura y quedó aprobada el acta de la sesión anterior, y el Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, como igualmente de las disposiciones oficiales publicadas, en igual período de tiempo, en la "Gaceta de Madrid" y B. O. de la provincia.

Se nombró al Concejal D. Mariano Ordovás, para que represente al Ayuntamiento en el Consejo Local de Primera enseñanza.

Se dió cuenta de los ingresos verificados por la C. A. Electro Metalúrgica del Ebro, con motivo de las liquidaciones practicadas por la Junta del Repartimiento por anualidades de 1927 a 1929, no pudiendo practicarse igual liquidación por el arbitrio sobre el producto neto, por no haber formado el Ayuntamiento en dichos años la Ordenanza correspondiente para su exacción, ocasionándose con ello una pérdida de más de 16.000 pesetas.

Se dió lectura a una comunicación suscrita por el Inspector municipal de Sanidad D. Juan Ruiz Grasa presentando la dimisión de su cargo, la cual fué aceptada, no sin hacer constar en acta, por el voto unánime de las reunidos, el sentimiento que produce a la Corporación la ausencia de un funcionario tan caballeroso como el Sr. Ruiz, acordándose convocar concurso para la provisión de la plaza en forma reglamentaria.

Se dió lectura y fué aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año 1932, fijando los ingresos en 82.654'40 pesetas y en igual cifra los gastos.

Se autorizó al señor Alcalde para que requiera a un técnico para que redacte el proyecto de pavimentación e instalación de aceras en la calle de San Miguel.

Se dió lectura a una carta del señor Alcalde de Caspe, relacionada con la creación de un Instituto de Segunda enseñanza en dicha población, acordando prestarle el apoyo moral que solicita.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26 de septiembre. — Fué leída y quedó aprobada el acta de la sesión anterior. Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales publicadas en igual período de tiempo en la "Gaceta de Madrid" y B. O. de la provincia, como asimismo de la correspondencia oficial.

Se dió lectura a una instancia de José Carreras Aldea, solicitando su ingreso en la Banda municipal, acordando por unanimidad con la petición del interesado,

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3 de octubre.—Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior y quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida, como asimismo de las disposiciones publicadas en la "Gaceta de Madrid" y B. O. de la provincia.

Se dió lectura al acta de arqueo correspondiente al día 30 de septiembre, la cual arroja una existencia en Caja de diez y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesetas setenta y ocho céntimos, que fué declarada conforme por los señores Concejales, como igualmente el balance de operaciones de contabilidad del propio mes.

Quedó enterada la Corporación de la cuenta rendida por los representantes del Ayuntamiento en la capital señores Rubio y Gómez, correspondiente al tercer trimestre del año actual, siendo aprobada por unanimidad, con un saldo a favor del Municipio de 2.710'48 pesetas.

Se acordó la habilitación de créditos en forma reglamentaria.

Se acordó denegar instancia de D. Joaquín Tremps Ferruz, solicitando se conceda a perpetuidad una sepultura en el Cementerio municipal.

Se acordó el aumento de tres lámparas en el alumbrado público de la población.

Se acordó visitar al Inspector Jefe de Primera enseñanza, para conseguir la pronta creación de las escuelas graduadas.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10 de octubre.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior y quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, y de las disposiciones oficiales publicadas en la "Gaceta de Madrid" y B. O. de la provincia.

Quedó enterada la Corporación de hallarse sometido a información pública el proyecto de las obras de defensa de la margen izquierda del río Ebro.

Se dió lectura y fué aprobada con carácter provisional la cuenta de caudales del tercer trimestre del año actual, con los justificantes que la integran, rendida por el Depositario.

Dada lectura al expediente instruido para la provisión de la plaza de Depositario del Municipio, se acordó quede el expediente sobre la mesa para resolución.

Se aprobó una relación de pagos por el importe de 700'20 pesetas.

Se acordó el cobro durante los días 21, 22, 23 y 24 del actual, del primero y segundo trimestres del Repartimiento general y el extraordinario para gastos catastrales.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24 de octubre.—Abierta la sesión, fué dada lectura y quedó aprobada el acta de la anterior y se dió lectura a la correspondencia oficial y disposiciones oficiales publicadas en la "Gaceta de Madrid" y B. O. de la provincia.

Se acordó someter a información pública, por el plazo reglamentario, el expediente instruido sobre transferencias en el presupuesto vigente.

Se tomó el acuerdo de que hasta finalizar el ejercicio, continúe en su cargo de Depositario de los fondos municipales el Concejal D. Ramón Gracia Fandos.

Quedó enterada la Corporación de un escrito

publicado en "Crisol", referente al Condado de Sástago, acordándose dar las gracias a dicho periódico por la eficaz defensa que hace de los intereses de esta villa.

Se acordó la publicación de un bando prohibitivo de arrojar agua a la vía pública.

Se acordó proceder a la expedición de las cédulas personales, comisionando al Secretario de la Corporación para este servicio.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31 de octubre.—Abierta la sesión, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior y quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales publicadas en la "Gaceta de Madrid" y B. O. de la provincia.

Se dió cuenta de que el Recaudador municipal había procedido al ingreso de 18.000 pesetas a cargo de los valores entregados para el cobro y viuda de D. Lázaro Lostes 80 pesetas, importe de un nicho cedido a perpetuidad.

Se designaron los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general para el año 1932.

Se aprobó el pliego de condiciones y tarifa correspondiente para la subasta y exacción del arbitrio sobre pesas y medidas.

Volvió la Corporación a tomar acuerdos relacionados con la pronta inauguración de los Grupos escolares.

Se dió lectura a una instancia suscrita por Bernardo Aldea y otros, solicitando se expida certificación catastral de las fincas que lleva amillaradas el ex Conde de Sástago, acordándose de conformidad con lo solicitado por el recurrente.

Iniciado el período de ruegos y preguntas, el Concejal D. Mariano Morer dirigió un ruego a la Presidencia relacionado con las diligencias judiciales que se están siguiendo contra varios vecinos de la localidad por extracción de leñas de los montes del condado de Sástago, solicitando que, por tratarse de jornaleros, vea el Ayuntamiento de satisfacer los gastos judiciales ocasionados; acordándose estudiar el caso con la máxima benevolencia y mejor deseo, no sin condenar los procedimientos antisociales empleados por los interesados.

Se dió cuenta de haber quedado desierta la subasta del arbitrio municipal sobre pesas y medidas.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día siete de noviembre.—Abierta la sesión, fué dada lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, y quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y de las disposiciones oficiales publicadas, en igual período de tiempo, en la "Gaceta de Madrid" y B. O. de la provincia.

Se dió lectura a una carta suscrita por D. Honorato de Castro, interesando la presencia de una Comisión del Ayuntamiento en Madrid para evaluar cierta diligencia relacionada con el Condado de Sástago, acordándose designar por unanimidad para que se trasladem a Madrid al señor Alcalde, Concejal D. Mariano Morer y Secretario D. Fidel Bailo.

Se dió lectura a una instancia, suscrita por varios vecinos, interesando de la Corporación el pago de cantidades reclamadas por el Juzgado municipal, en concepto de costas de varios juicios de

faltas seguidos a los mismos, por invasión de una propiedad del ex Conde de Sástago. La Corporación, previas las advertencias legales del Secretario, acordó de conformidad con los recurrentes.

Se aprobaron pagos por el importe de 586'25 pesetas. Se rectificó el presupuesto de conformidad a lo interesado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, quedando definitivamente votado en la forma siguiente: Ingresos, 83.480'94, e igual cantidad los gastos.

Sesión extraordinaria del día 18 de noviembre. La Comisión que se trasladó a Madrid dió cuenta de las gestiones realizadas en unión del Diputado a Cortes D. Honorato de Castro, siendo aprobadas por unanimidad. Seguidamente procedióse a verificar el nombramiento de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad, siendo designado, por unanimidad, el aspirante D. Gonzalo Torres Calamita, que desempeña igual cargo en el pueblo de Codo de esta provincia.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21 de noviembre.—Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, como asimismo a la correspondencia oficial, recibida desde la última sesión, y disposiciones oficiales publicadas, en igual período de tiempo, en la "Gaceta de Madrid" y B. O. de la provincia.

A continuación se dió lectura y fué aprobado un expediente sobre transferencias de crédito, dentro del presupuesto vigente, por el importe de 1.657 pesetas.

Se acordó la fecha en que había de tener lugar la subasta por el arbitrio sobre pesas y medidas, y se acordó una relación de pagos, propuesta por la Alcaldía.

Quedó enterada la Corporación de una liquidación practicada por la Hacienda pública por el impuesto del 20 por 100 de Propios, y se acordó recurrir de ella por considerarla improcedente y estar sin resolver otra formulada en el año anterior, por igual concepto.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28 de noviembre.—Abierta la sesión, se dió lectura y fué aprobada el acta de la anterior y quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, como igualmente de las disposiciones oficiales publicadas, en igual período de tiempo, en la "Gaceta de Madrid" y B. O. de la provincia.

Se dió cuenta de un telegrama recibido en este día de D. Honorato de Castro, anunciando su presencia en el día de mañana en esta población, acompañado del Sr. Gobernador civil, manifestando la Corporación su complacencia por tan grata visita y acordándose los actos a realizar para obsequiar a tan distinguidas personalidades.

Se aprobaron varias facturas.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día cinco de diciembre.—Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la sesión anterior y quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, como asimismo de las disposiciones oficiales publicadas, en igual período de tiempo, en la "Gaceta de Madrid" y B. O. de la provincia.

Seguidamente se dió lectura a un oficio de la Presidencia del Consejo de Ministros, acompañando

de otro de D. Luis Escribá de Romani, ex Conde de Sástago, haciendo cesión al Municipio de los montes de su pertenencia, acordando aceptar la cesión con los votos en contra de los señores Morer y Ordovás.

Se acordó autorizar a los vecinos para la extracción de leñas de los expresados montes, con destino al consumo de sus hogares.

Se autorizó a la Alcaldía para que mande construir un muro de piedra en los campos de recreo de los Grupos escolares.

Se dió lectura a una instancia de D. Manuel Ferrer Minguillón, solicitando terrenos para edificar en las afueras de la población, acordando pase el escrito a la Comisión correspondiente para su informe.

Se tomó el acuerdo de designar, interinamente, a los guardas de campo que fueron del Conde de Sástago para que se encarguen, en unión de los del Municipio, de la vigilancia de los montes.

Se dió lectura al acta de arqueo correspondiente al día treinta del pasado, siendo aprobada con una existencia en Caja de treinta mil ochocientos veintiséis pesetas cincuenta y seis céntimos.

Igualmente fué aprobado el balance de las operaciones de contabilidad del propio mes y se autorizó a la Presidencia para que, ateniéndose a las consignaciones del presupuesto, ordene los pagos que sean necesarios realizar en el mes actual.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12 de diciembre. — Abierta la sesión, se dió lectura y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a una instancia suscrita por la C. A. Electro Metalúrgica del Ebro, solicitando ingresar directamente en la Caja municipal las cantidades que le corresponden por repartimiento general y arbitrio sobre el producto neto, siendo aceptada por la Corporación su propuesta, condicionándola a la liquidación que por este último impuesto practique la Hacienda en su día, y en cuanto al primero, condicionándolo, también, a la participación que el Estado tiene en la recaudación y administración de estas cuotas.

Se dió cuenta de haber quedado desierta la segunda subasta celebrada para el arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas, acordando, por lo tanto, que el Ayuntamiento administre directamente este arbitrio.

Seguidamente se aprobaron algunas facturas.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19 de diciembre. — Abierta la sesión, se dió lectura y fué aprobada el acta de la sesión anterior y quedó anterada la Corporación de la correspondencia recibida desde la última sesión, como asimismo de las disposiciones oficiales publicadas, en igual período de tiempo, en la "Gaceta de Madrid" y B. O. de la provincia, y, muy en particular, de la Constitución de la República, a la que dió íntegra lectura yo, el Secretario.

Se aprobó el proyecto para la pavimentación e instalación de aceras en la calle de D. Miguel de Unamuno, así como también los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para la subasta, acordando someterlos a información pública por el plazo de diez días.

Se acordó plantar árboles en los campos de recreo de los Grupos escolares.

Se tomaron otros acuerdos de escasa importancia y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26 de diciembre. — Abierta la sesión, se dió lectura y fué aprobada el acta de la anterior y quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales publicadas en la "Gaceta de Madrid" y B. O. de la provincia.

Se aprobó un expediente sobre transferencias de crédito dentro del presupuesto vigente, por el importe de 1.645 pesetas.

Se aprobó el Censo Escolar formado por Secretaría, comprensivo de los niños y niñas de seis a catorce años.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha veinte del corriente; certifico.

Sástago, 20 de febrero de 1932.—El Secretario, Fidel Bailo.—V.º B.º—El Alcalde, Eustaquio Barceló.

PARTE NO OFICIAL

Hermandad de Riegos de Salillas y Calatorao.

Antuncio.

Por el presente se pone en conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en el reparto de Alfarda del año actual 1932, que el plazo de recaudación voluntaria tendrá lugar del 25 del actual al 5 de mayo en la secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndolo a los mismos satisfagan sus cuotas dentro del indicado plazo, toda vez que pasado el mismo incurrirán los que no hayan verificado el pago en el recargo del 20 por 100, que será exigido sin más notificación ni requerimiento, quedando reducido dicho recargo al 10 por 100 si satisfacen sus cuotas del 6 al 15 de mayo, según previene el Estatuto de Recaudación vigente, al cual se ajustará todo procedimiento contra los deudores.

Igualmente se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y autoridades que ha sido nombrado Recaudador de esta Hermandad don Antonio Pérez Perruca, quien llevará a cabo todas las gestiones de recaudación por sí o por medio de los auxiliares que el designe.

Salillas de Jalón, 21 de marzo de 1932.—El Presidente, Joaquín Langarita.

APENDICE AL CÓDIGO CIVIL

CORRESPONDIENTE AL

DERECHO FORAL ARAGONÉS

De venta en la Imprenta del Hospicio

Precio, UNA peseta.

IMPRENTA DEL HOSPICIO